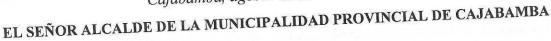
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución de Alcaldía Nº 317-2022-MPC

Cajabamba, agosto 18 de 2022.





VISTO:

Informe N° 0419-2022-MPC-GIDUR/G., el No contenidos en el MPC/GIDUR/SGOEM/MRV y el INFORME N° 071-2022-ALO/JFJI., Informe Expediente N° 004725-2022, que contiene la documentación sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MPC de fecha 18 de julio del 2022, que APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS OJOS DE LANLA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba es una Entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 39° y 43° de la citada Ley;

Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, la Resolución Directoral Nº 022-2021-TP/DE, aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, la Resolución Directoral Nº 144-2021-TP/DE, resuelve la Aprobación del listado de actividades de intervención inmediata priorizadas AII a nivel nacional, dentro de las cuales está la "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN ÉN LOS OJOS DE LANLA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, con INFORME N° 071-2022-ALO/JFJI., el Ing. Jheimmy Frank Julcamoro Ispilco, Personal de Apoyo en el Área de Liquidaciones de Obras, solicita se realice las acciones pertinentes para la MODIFICACIÓN DEL SALDO PRESUPUESTAL de la Resolución de Alcaldía Nº 263-2022-MPC de fecha 18 de julio del 2022, respecto a la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS OJOS DE LANLA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo monto real asciende a: Cuatro Mil Trescientos Veintidós con 06/100 Soles (S/ 4,322.06), el cual, deberá retornar al Programa "Larawi Perú";

Que, con INFORME Nº 0629-2022-MPC/GIDUR/SGOEM/MRV., EL Sub Gerente de Obras y Equipos Mecánicos, solicita la modificación del saldo presupuestal plasmada en la Resolución de Alcaldía Nº 263-2022-MP, la cual aprobó la RENDICIÓN DE CUENTAS de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS OJOS DE LANLA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y, que visto el INFORME Nº 099-2022-MPC, se aprecia que el monto transferido por parte del Programa hacia la Municipalidad Provincial de Cajabamba fue de:



Jr. Alfonso Ugarte Nº 620 Teléfono (076) 551258 - Cel. 976550129 www Municaiabamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución de Alcaldía Nº 317-2022-MPC

Cajabamba, agosto 18 de 2022.







Y ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS OJOS DE LANLA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", ha otorgado la conformidad a la presente, además ha informado que, del monto asignado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa Trabaja Perú, para la ejecución de la mencionada Actividad, se ha ejecutado el 94.59 % correspondiente al monto de S/ 75,582.94 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos y 94/100 Soles), los cuales se detallan en los cuadros de la estructura total de costos del Informe, emitiendo su conformidad. Por lo que, en virtud a ello, solicita se apruebe la Rendición de Cuentas de la AII en mención, por el monto ejecutado, así como, se disponga que el área competente realice el retorno del monto no ejecutado al Programa TRABAJA PERÚ ahora "LARAWI PERÚ", el mismo que asciende a S/ 4,322.06 (Cuatro Mil Trescientos Veintidós con 06/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias que conlleven al retorno del monto no ejecutado al PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ ahora "LARAWI PERÚ" del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de TICE, la publicación de la presente Resolución y sus anexos respectivos en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Municipalidad Provincial Cajabama

Mg. Victor José Morales Soto

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal

G. Asesoría Jurídica

G. Administración y Finanzas

G. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Larawi Perú

S.G. TICE

EXP. 004725-2022.

Arch. Alcaldía

Arch. Sec. Gral